



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2025/1327B
Procedimiento:	Sesiones de Pleno
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA_ (RLUCASG)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DE MARZO

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. DISPONGO:

Convocar al AYUNTAMIENTO PLENO, a la sesión ordinaria:

DÍA DE LA SESIÓN: JUEVES 6 DE MARZO DE 2025

HORA: A LAS 18,00 HORAS

LUGAR: SALÓN DE PLENOS

ORDEN DEL DÍA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024 (EXPTE. 2024/9148V).-



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE ENERO DE 2025 (EXPTE. 2025/7V).-

3º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 30 DE ENERO DE 2025 (EXPTE. 2025/352H).-

4º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE FEBRERO DE 2025 (EXPTE. 2025/560L).-

PARTE PRIMERA.- RESOLUTIVA

5º.1.- VOTACIÓN DE LA URGENCIA

5º.2.- INADMISIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA EXPLOTACIÓN DEL ALBERGUE JUVENIL (EXP.2025/496R).-

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN AVDA. ROMERÍA DE LA VIRGEN DEL CARMEN, C/ FORMENTERA Y C/ FUERTEVENTURA (EXP. 2024/5666P).-

7º.- ASOCIACIÓN DE ALCALDES DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE CARTAGENA Y MAR MENOR (EXP. 2025/1071P).-

8º.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

PARTE SEGUNDA.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS/RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

10º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

11º.- MOCIONES.-

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**